



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00056466- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planeamiento Físico solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. ALEJANDRO JOSÉ GIUDICI, DNI: 16.502.008, que fuera aprobado por RR-2022-1380-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 104 por la Subsecretaria de Planeamiento Físico, y en el orden 109 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-72042-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° .- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. ALEJANDRO JOSÉ GIUDICI, DNI: 16.502.008, y aprobado por RR-2022-1380-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario de Planeamiento Físico, a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría de Planeamiento Físico (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2° .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

